

Asunto:	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA OTORGAMIENTO DE CREDITOS
Fecha:	26 de febrero 2024
Destinatario:	TODOS LOS COLABORADORES, TRABAJADORES SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S. A. S. NIT 860.518.227-1

OBJETIVO:

En complemento a lo mencionado en el Reglamento Interno de Trabajo, la Ley 1581 de 2012, Ley de protección de datos y demás normas vigentes LA EMPRESA establece lineamientos y políticas para otorgamiento de créditos a clientes y mejores prácticas.

La SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S. A. S., de ahora en adelante "LA EMPRESA" reconoce la importancia del crear una política y lineamientos para el otorgamiento de créditos a clientes personas naturales y/o jurídicas, a fin de prevenir incertidumbre, perdidas, minimizar riesgos y aumentar la venta a través del crédito.

PROCESOS PARA OTORGAR UN CRÉDITO

- Investigación: Conocimiento de la capacidad financiera del cliente para contraer endeudamiento.
- Análisis: Se analizan los hábitos de pago del cliente y su capacidad de pago para atender a sus compromisos.

Al momento de otorgar crédito, es necesario evaluar elementos característicos del solicitante:

- Capacidad de pago.
- Historial crediticio.
- Estados financieros.
- Indicadores financieros.
- Entender el negocio del cliente.
- Estudiar el entorno
- Tomar garantías

INVESTIGACIÓN: Requisitos Mínimos de cada Segmento para la evaluación de solicitud de crédito:

Personas jurídicas	- Certificado Cámara y Comercio con fecha expedición menor a 30 Días. - RUT con fecha de expedición menor a 1 año. - Acta de Socios o Consejo Directivo para autorizar al representante legal para solicitud de crédito. - Presentar los soportes definidos en el Capítulo de documentación requerida
Independientes	- Acreditar que la actividad desarrollada y generación de ingresos provienen de actividades lícitas. - Demostrar capacidad de pago. - Antigüedad laboral superior a 6 Meses. - Presentar los soportes definidos en el Capítulo de documentación requerida

Documentación Requerida:

Según perfil de para el trámite de la solicitud de crédito se presentaran los documentos establecidos en el siguiente cuadro, sin embargo, si el proceso de análisis requiere de documentos adicionales, estos se solicitaran posteriormente.

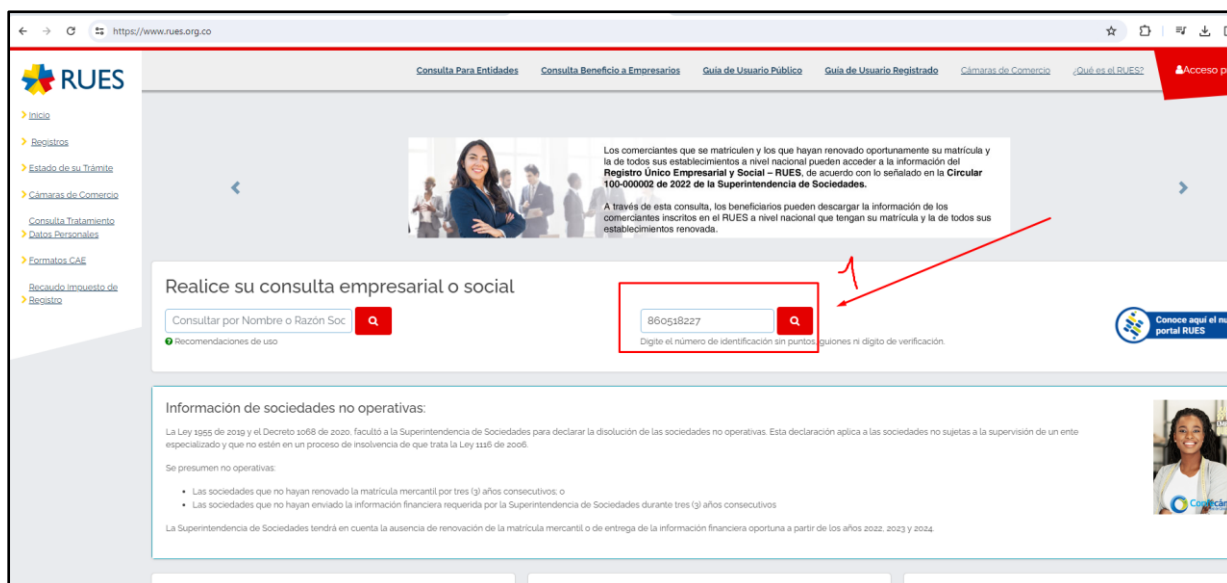
Requisitos	Independientes	Empresas
Copia de cedula ampliada al 150 %	X	
Copia RUT (Sí aplica)	X	X
Solicitud de Crédito (CO-F-005 FORMATO CREACION CLIENTES O ACTUALIZACION DE DATOS)	X	X
Registro mercantil cámara y comercio no mayor a 30 días (Sí aplica)	X	X
3 referencias comerciales de entidades relacionadas al sector autopartista, únicamente personas jurídicas y de actividad mayorista.		X

ANALISIS A CLIENTES

1. Información Fiscal, administrativa y financiera.

El cliente que aspire a que le sea otorgado un crédito por parte de LA EMPRESA, deberá cumplir y pasar los siguientes filtros:

- Contar matricula mercantil vigente y la consulta se realizará mediante la plataforma RUES en siguiente link <https://www.rues.org.co/>
- Se verificará por nombre o NIT del cliente como se evidencia a continuación:



Realice su consulta empresarial o social

Consultar por Nombre o Razón Soc

Recomendaciones de uso

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1216 de 2008.

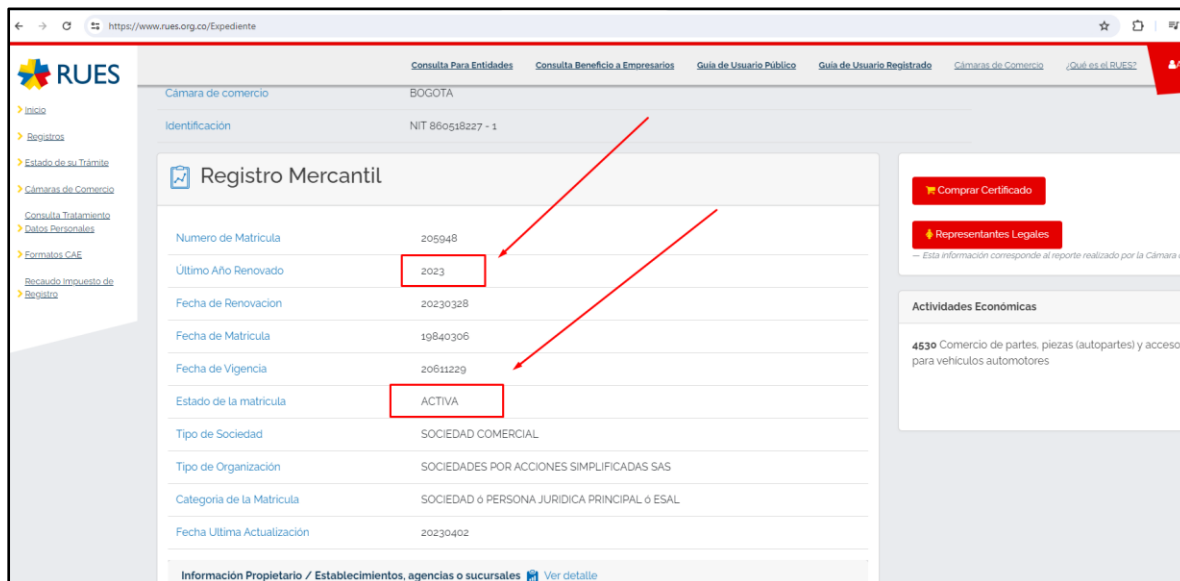
Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos, o
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2022, 2023 y 2024.

- El resultado deberá arrojar último año renovado, entre enero y marzo de cada anualidad máximo el año inmediatamente anterior y posterior al mes de marzo deberá corresponder al año actual.

El estado de la matricula deberá arrojar **VIGENTE**

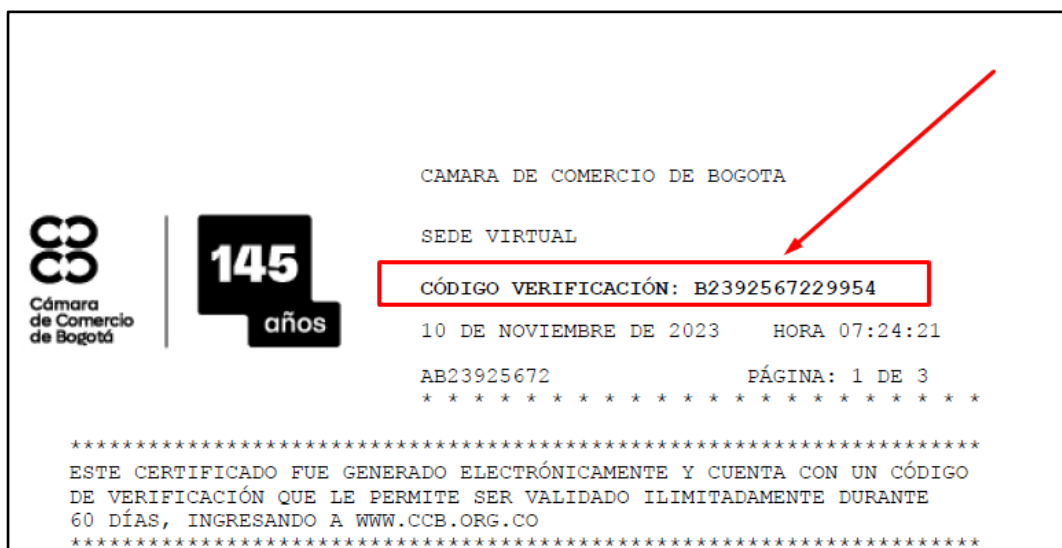


Registro Mercantil

Numero de Matricula	205948
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230328
Fecha de Matricula	19840306
Fecha de Vigencia	20611229
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	20230402

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

- Se verificará copia del documento de identidad de representación legal y si la persona que contrata se encuentra facultada para hacerlo y esto se realizará de dos formas.
- Solicitar certificado de existencia y representación legal y se verificara su autenticidad en el siguiente link <https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion>



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

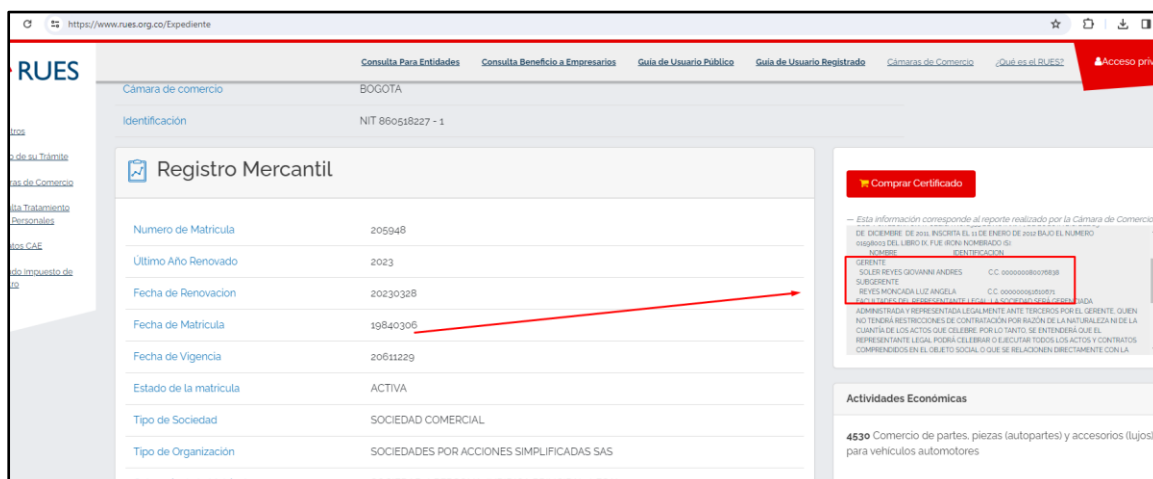
CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2392567229954

10 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 07:24:21

AB23925672 PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

- Se realizará segunda verificación en la plataforma RUES de identidad de representación legal y si la persona que contrata se encuentra facultada para hacerlo de la siguiente manera: <https://www.rues.org.co/>



RUES

Cámara de comercio: BOGOTÁ

Identificación: NIT 860518227 - 1

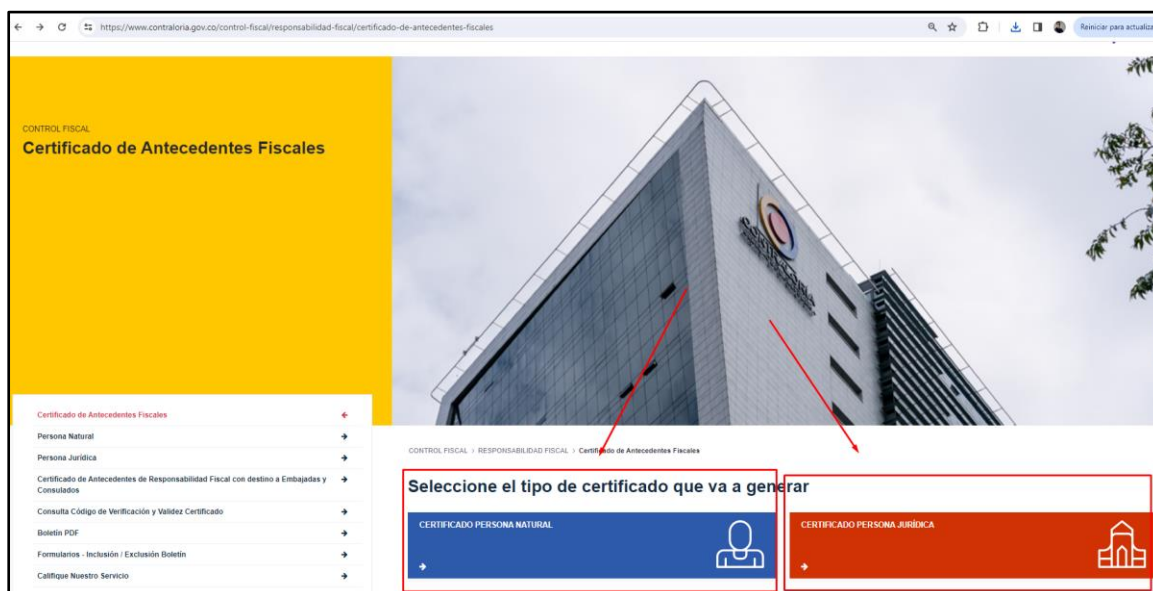
Registro Mercantil

Numero de Matricula	205948
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230328
Fecha de Matricula	19840306
Fecha de Vigencia	20611229
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o ESAI

Actividades Económicas

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

- Una vez obtenidos los datos de la sociedad y el representante legal del posible cliente crédito se realizará consulta de responsabilidad fiscal por parte del representante legal y la persona jurídica a través del siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>



CONTROL FISCAL

Certificado de Antecedentes Fiscales

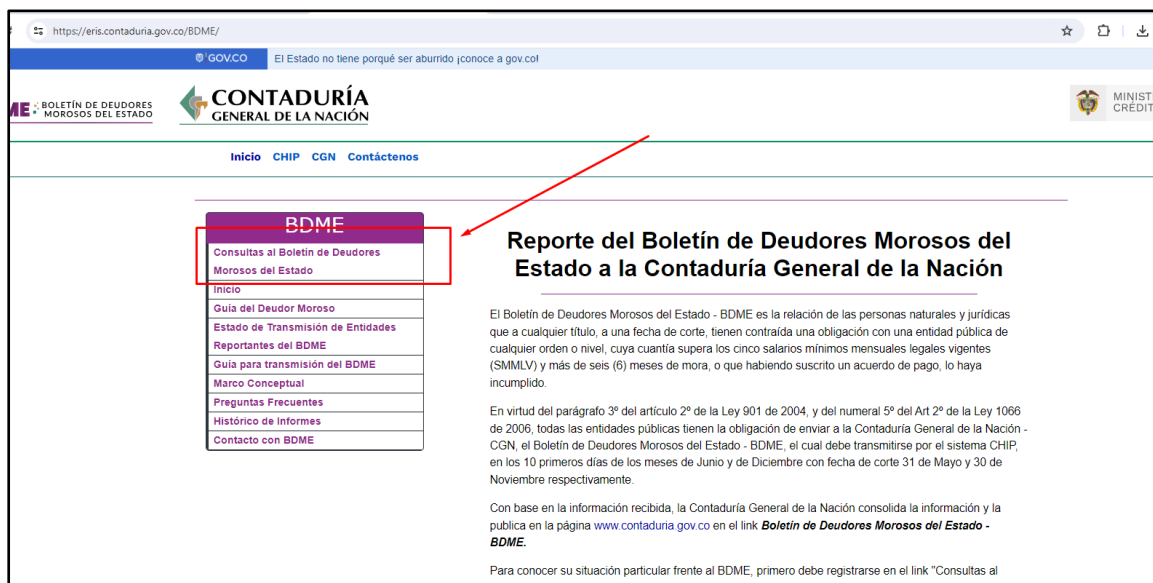
Seleccione el tipo de certificado que va a generar

CERTIFICADO PERSONA NATURAL

CERTIFICADO PERSONA JURÍDICA

- Se debe realizar consulta en Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado en el siguiente link: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/>

Para conocer su situación particular frente al BDME, primero debe registrarse en el link "Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado", para definir una clave de acceso. Una vez registrado podrá efectuar la consulta, digitando el número de identificación. El resultado muestra dos secciones, una referente a cualquier deuda morosa (Ley 901 de 2004) y otra relacionada con el incumplimiento de acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006).



Por último y en caso que la empresa cuente con consulta en bases de datos de estas se deben realizar a fin de conocer el comportamiento de pago de sus posibles clientes y representante legales, las más utilizadas son la siguientes:

- Datacredito-experian <https://www.datacreditoempresas.com.co/directorio/sociedad-tecnica-colombiana-s-a-s-y-podra-usar-la-abreviatura-sotecol-s-a-s.html>
- E-informa https://www.einforma.co/servlet/app/prod/BASES-EMPRESAS-GRATIS-NW/tipo/S/origen/4/?utm_source=google&utm_term=bases%20datos%20empresas&utm_content=657773397490&Network=Search&SiteTarget=&utm_campaign=1588145236&utm_target=kwd-96939910&utm_match=b&utm_device=c&gad_source=1&gclid=Cj0KCQiAoKeuBhCoARIsAB4WxtdrIHjksHktqeXEpUPgRCOPbH9qhULF3Nkk6Q9gDDrCXh1ybjlzeQc_aAgIAEALw_wcB

La persona consultada debe aceptar la autorización de consulta y verificación de información consultada en centrales de riesgo.

INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de la presente política, se iniciará proceso sancionatorio disciplinario conforme lo establece el Reglamento interno de Trabajo, a fin de garantizar el debido proceso y derecho de defensa del colaborador.

MODIFICACIONES

La EMPRESA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el contenido de la presente política de manera unilateral en cualquier momento y sin que ello pueda considerarse como una desmejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

En caso de presentar modificaciones a la política, esta será informada a los trabajadores a través de mensajes de texto, correo electrónico y físico con publicación en un lugar visible y de alto tránsito de la EMPRESA

Elaboro: GIOVANNI ANDRES SOLER REYES.

Cargo: GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL.

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1	24/02/2024	Creación de la política de otorgamiento de créditos